

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 11801111

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

27 AGO 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214764

Santiago, 12 de Agosto de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.520.994, 2.018.520.995, 2.018.520.996 y 2.018.520.997 del año 2018; 2.019.312.637 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Karla Vanessa ROSALES MOROCHO de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Romina Anthonella ROSALES ROSALES de nacionalidad ECUATORIANA, Sophia Isabella SANGOLQUI ROSALES de nacionalidad ECUATORIANA, Ignacio Alejandro SANGOLQUI ROSALES de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


- MIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301]12/08/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo